



**MEMORIA SOBRE RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO Y A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DIRECTIVOS Y CARGOS INTERMEDIOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

En relación con la preceptiva memoria dispuesta en la Instrucción núm. 2/2014, de 20 de junio, referida a las restricciones a la libertad de establecimiento y a la libre prestación de Servicios, de conformidad con lo previsto en los artículos 11.2 y 12.3 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, esta Dirección General de Personal

**INFORMA**

Que el contenido del citado Proyecto de Decreto no establece restricciones a la libertad de establecimiento y a la libre prestación de Servicios, de conformidad con lo previsto en los artículos 11.2 y 12.3 de la Ley 17/2009 de 23 de Noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que requieran notificación a Il Comisión Europea, ya que en este Decreto se regulará el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Y para que conste a los efectos del cumplimiento de la Instrucción núm. 1/2017, de 10 de febrero, de la Viceconsejería de Salud, firmo el presente en Sevilla en la fecha indicada.

El Director Gerente

<b>Código:</b>	6hWMS791PFIRMAcEut70XDIGio94bU	<b>Fecha</b>	15/10/2019
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

